



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.
Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1485 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Andrés Palacios Villar, David Serrano del Viso y Ángel Rodríguez Navarro, contra la empresa Herbaño S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 437 de 2014 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Andrés Palacios Villar, David Serrano del Viso y Ángel Rodríguez Navarro, contra Herbaño S.L. y con la intervención de Fogasa, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a los demandantes, en concepto de salarios dejados de percibir, las siguientes cantidades, las cuales devengarán el 10 por ciento de interés de mora: A Andrés 4.739,54 euros, a David 5.183,56 euros y a Ángel 5.971,99 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-la Mancha, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191 y ss. de la L.R.J.S., y demás normas legales de aplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Herbaño S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 10 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-6179